



**MESA DE ENTRADAS**



SELLO OFICINA ENTRADAS

18 06 24

FECHA

**REFERENCIA DEL REGISTRO**

EXPEDIENTE N°: **8418/24**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; Derogar Ord. N° 246/1986.

AUTOR/ES:

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

**INCIDENCIAS**

ARCHIVADO : ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*[Handwritten signature]*  
Lautaro Rocha  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



Villa Gobernador Gálvez, 12 de junio de 2024

Concejo Deliberante  
Señor Presidente Arq. Jorge Andrés Murabito

Ref.: Proyecto de Ordenanza  
Derogar la Ordenanza N° 246/1986

Mediante la presente, se eleva al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza de referencia, para su tratamiento y aprobación en Sesión Ordinaria.

Sin más, saludamos atentamente.

Lic. WALTER DARIO NATALE  
SECRETARÍO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ

ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



M. VICTORIA CULASSO  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE VILLA Gdor. GALVEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Ingreso Fed. / Dep.	Fecha Fed. / Dep.
/	18
/	06
/	2024

Tec. JOANA M. PRUZZO  
Jefe de División  
Dirección de Gestión Pública  
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
18.06.2024	
Asistido por	Laura
Archivado por	

Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura  
Tel. +54 0341 5185712 / [secgobierno@vggmunicipalidad.gov.ar](mailto:secgobierno@vggmunicipalidad.gov.ar)  
Ing. Mosconi 1541 / Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina  
[www.vggmunicipalidad.gov.ar](http://www.vggmunicipalidad.gov.ar)

Laura Rosales  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

## PROYECTO DE ORDENANZA

### VISTO

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756;

La Ordenanza N° 246/1986;

### Y CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 246/1986 establece que para la entrega de los certificados "Libre deuda" municipal a los efectos de escriturar una propiedad, como es la presentación de planos y el correspondiente permiso de edificación exceptuando las eventuales mejoras que existan sobre los planos;

Que la optimización de la atención y la prestación de servicios a la ciudadanía deben contemplar el vínculo entre el Estado y la ciudadanía y, por otro lado, los procesos internos que llevan a cabo las organizaciones públicas para el cumplimiento de sus objetivos;

Por lo tanto, en uso de las atribuciones legales, el Intendente Municipal eleva el siguiente

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ART.1º)** Deróguese la Ordenanza 246/1986 de fecha 18 de septiembre de 1986.

**ART.2º)** De forma.

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Ingresos Fecha/Doc.	C.D.M. Fecha/Doc.
/	18
	06
	2024

Lic. WALTER CARLO NATALE  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

Tec. JOANA M. PRUZZO  
Jefe de División  
Dirección de Gestión Pública  
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
18/06/2024	
Anotado por LAURA	
Archivado por	